Bogotá D.C., 3 de agosto de 2017

Doctor

**GUILLERMO RIVERA FLÓREZ**

**Ministro**

Ministro del Interior

Ciudad.-

**Ref.:** Observaciones a la ponencia del proyecto de acto legislativo 012 de 2017C.

Apreciado señor Ministro:

En referencia al proyecto de Acto Legislativo número 012/2017C “por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera”, permítame dejar anexo a la ponencia las siguientes consideraciones:

1. Como lo he señalado reiterativamente soy y seré un defensor del proceso de paz, en tal razón como lo sabe el Gobierno continuaré contribuyendo a su implementación.
2. Celebro que en la argumentación del articulado se hayan tenido en cuenta algunas de las observaciones hechas por quienes participaron en la audiencia pública del día 01 de agosto de la presente anualidad.
3. Considero que en la discusión de la ponencia deberemos seguir considerando la importancia de no debilitar el trabajo que en la lucha contra la corrupción ha venido adelantando la Procuraduría General de la Nación.
4. Aún encuentro justificadas algunas consideraciones y observaciones del Honorable Consejo de Estado que en igual forma debemos estudiar y analizar con el mayor cuidado mirando el buen éxito del presente Acto Legislativo sin olvidar alguna de las consideraciones que ha hecho la Honorable Corte Constitucional.
5. Como usted lo pudo constatar en la reunión de la bancada del Partido Conservador efectuada el día de ayer en la sede del Partido, la Bancada en cuanto al tema de las listas solamente aprueba la lista abierta para el año 2018 y la cerrada para el año 2022.
6. Como usted recordará, en el trabajo que adelantamos sobre el análisis del presente proyecto de Acto Legislativo en Subachoque, respecto del aumento de los gastos para el funcionamiento de los partidos, considero que si bien es cierto hace parte de los Acuerdos de Paz, no es en el porcentaje y falta un mandato de hacer absolutamente trasparente el uso de los recursos que hoy están recibiendo los partidos.
7. Otras consideraciones como la edad para acceder al Senado y a la Cámara de Representantes, podremos volver a analizarlas sobre su conveniencia o inconveniencia en la reforma de la misma.
8. En relación al artículo 108 constitucional, creo necesario por el bien de la democracia y la equidad en las reglas de juego político que se revise la conveniencia de prorrogar las personerías jurídicas a todos los partidos y movimientos políticos que no tengan las características necesarias que hoy señala la Constitución y la Ley.

Del Señor Ministro,

**TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA**

Representante a la Cámara por Bogotá D.C.